

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/08286 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a personas físicas con discapacidad afectadas por la dana. Identificador BDNS: 844038.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844038>.

Primero. Beneficiarios.

Personas con discapacidad que consecuencia de la DANA del 28 de octubre hubieran sufrido pérdidas o daños irreparables en material o productos necesarios para su autonomía personal.

Segundo. Objeto.

Ayudas directas para la adquisición de productos perdidos o dañados por la DANA y necesarios para su autonomía personal.

Tercero. Bases reguladoras.

Las de la propia convocatoria, publicadas en BOP y sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuantía.

Importe total a distribuir 111.675 en la convocatoria. Ayuda por persona, hasta 1.000 € por beneficiario y con el límite del coste del material o productos subvencionables. Solicitud individual, salvo productos de uso compartido por varios convivientes, en cuyo caso sólo una ayuda por vivienda en la que residan.

Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación en el BOP y hasta el 15/09/2025.

Sexto. Otros datos.

Ayudas compatibles con otras recibidas con la misma finalidad, sin que el total de ellas pueda superar el gasto realizado.

Catarroja, 3 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.

